

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO PARA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN MONTAJE DE UN AULA DE FORMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) CON SISTEMA DE RESPALDO/ALMACENAMIENTO, SWITCH Y SAI, ASÍ COMO EL TAREAS DE CONSULTORÍA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA PARA LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y <u>ALJARAFE</u>

Expediente Nº: PEA/14/2024

MEMORIA HISTIFICATIVA

		<u>ICATIVA</u>		
AD/SERVICIO: EMPLEO Y FORMACIÓN				
A DEL CONTRATO:	ADMINISTRATIVO			
TRATO:	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO			
CONTRATO:				
ormación, configuració	n de una Red de Área Loca	ıl (LAN) con sist		
	STALACION Y MONTAJE DE	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
ormáticos (Pc, monitore ser multifunción, S, SAI, SWTCH y alquorte para para pantalla diante router wifi e insta y cableado.	iler de pantalla interactiva interactiva.	18.411,15 €	1 ud	18.411,15 €
R DE MOBILIARIO		PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
rtes físicos para los equiticos.	uipos informáticos para 17	2.250,00 €	1 ud.	2.250,00 €
 E				20.661,15 €
i .	A DEL CONTRATO: TRATO: CONTRATO: Intrato que se plantea li formación, configuració sí como tareas de cons NCIA TECNICA PARA INS IATICOS EN ALQUILER Iguientes elementos: Intratos (Pc, monitore ser multifunción, S, SAI, SWTCH y alqui orte para para pantalla diante router wifi e insta y cableado. In presencial y telefónica ER DE MOBILIARIO	A DEL CONTRATO: TRATO: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATO: Intrato que se plantea licitar es la prestación del ser formación, configuración de una Red de Área Loca sí como tareas de consultoría presencial y telefónic NCIA TECNICA PARA INSTALACION Y MONTAJE DE INTRATOS EN ALQUILER Iguientes elementos: Intratos (Pc, monitores, teclados y ratones) Iser multifunción, Is, SAI, SWTCH y alquiler de pantalla interactiva Interacti	A DEL CONTRATO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONTRATO: Intrato que se plantea licitar es la prestación del servicio asistencia formación, configuración de una Red de Área Local (LAN) con sist sí como tareas de consultoría presencial y telefónica. NCIA TECNICA PARA INSTALACION Y MONTAJE DE INTRACION SEN ALQUILER Iguientes elementos: Iguie	A DEL CONTRATO: ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CONTRATO: Intrato que se plantea licitar es la prestación del servicio asistencia técnica para la información, configuración de una Red de Área Local (LAN) con sistema de respaldo sí como tareas de consultoría presencial y telefónica. NCIA TECNICA PARA INSTALACION Y MONTAJE DE PRECIO CANTIDAD INTIDAD INTIDA

Código Seguro De Verificación:	DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	04/03/2024 11:44:40
	Antonio Jose Funes Benitez	Firmado	04/03/2024 11:19:34
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==		

PLAZO DE EJECUCIÓN: (mes/es desde la resolución de adjudicación)



Hasta 25/06/2025



VALOR ESTIMADO (IVA excl.):		20.661,15		€	IVA:	4.338,85	€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA in		ncl.): 25.000,00				€	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:			.241/205.00; 0031.241/227	.06			
GFA/Proy: 24000002 GFA Proyectos Integrales de Inserción							
FORMA DE PAGO DEL PRECIO:		TRANSFERENCIA BANCARIA					
RESPONSABLE DEL CONTRATO, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP: (Indicar nombre y puesto):		: MERCEDES MORERA ARCOS					
FORMA DE PAGO DEL PRECIO: RESPONSABLE DEL CONTRATO, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP:		TRAI	NSFERENCIA BANCARIA CEDES MORERA ARCOS				

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Para la ejecución de los proyectos Integrales de Inserción se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en la asistencia técnica para la instalación y montaje de un aula de formación, configuración de una Red de Área Local (LAN) con sistema de respaldo y almacenamiento, Switch y SAI, así como tareas de consultoría presencial y telefónica. Por las características de nuestra entidad, no disponemos de los medios para su prestación por lo que tenemos que proceder a su contratación justificando, por tanto, la insuficiencia de medios para su ejecución.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Conforme a lo preceptuado en el artículo 159.6 de la LCSP, el contrato se adjudicará a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, atendiendo a criterios de adjudicación mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, en consonancia con lo previsto en los artículos 145 y 146, y 159.4 d)de la LCSP.

Todo empresario interesado podrá presentar una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Todo ello con el fin de obtener la mejor prestación posible y al mejor precio cumpliendo así el objetivo de obtener servicios de calidad establecidos en la norma conforme al principio de mejor relación calidad-precio.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

Vista le incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

A este respecto cabe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, que no ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida.

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad. Por tanto, la sostenibilidad engloba las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que de lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, limpieza, etc.

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, sin perjuicio del informe que deba emitirse por la Intervención de Fondos.

Igualmente, es esencial para garantizar el correcto estudio de la sostenibilidad financiera del contrato, que dichas repercusiones y efectos económicos se encuentren supeditados al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de manera que debemos comprobar que los gastos tienen cabida en los correspondientes presupuestos futuros de la entidad y son compatibles con los posibles planes de ajuste o económico-financieros que la entidad pudiera tener en vigor.

Código Seguro De Verificación:	DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	04/03/2024 11:44:40
	Antonio Jose Funes Benitez	Firmado	04/03/2024 11:19:34
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==		





El análisis económico de la memoria es una pieza crítica, porque determinará el precio del contrato y es donde se desarrollará el análisis de estabilidad y sostenibilidad del contrato para que a posteriori, siguiendo con el procedimiento de contratación, sea fiscalizado por la intervención.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Sistema de determinación del precio:

Criterios de valoración automática: Hasta 100 puntos

LOTE 1: ASISTENCIA TECNICA PARA INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS INFORMATICOS EN ALQUILER

Criterios de valoración automática: Hasta 100 puntos

Esta valoración se realizará aplicando los siguientes criterios sobre 100 puntos.

• Oferta económica: Oferta Económica por lotes: hasta 30 puntos. Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta más favorable para Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y los que correspondan proporcionalmente para las ofertas restantes. La fórmula a utilizar para obtener la puntuación obtenida será:

PA=PPMMB/PEi x 30 PA= Puntuación asignada PPMMB=Precio de la Propuesta más Baja PEi=Precio de la oferta evaluada

 Oferta Técnica valorando: hasta 70 puntos, adjudicándose la máxima puntuación a la oferta más favorable para Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y los que correspondan proporcionalmente para las ofertas restantes para los siguientes criterios:

Cuadro de valoración de la Propuesta Técnica:

Oferta técnica		
Criterios de Valoración	Puntos Asignados	Descripción
Experiencia del Contratista en el alquiler de equipos informáticos Expresado en número de meses de experiencia en el alquiler de equipos informáticos.	Hasta 15 puntos	Evaluación de la experiencia previa del contratista en el alquiler de equipos informáticos. Se asignarán puntos en función de los meses de experiencia de la empresa acreditado mediante la presentación de un certificado de buena ejecución o certificado de instalación en el que se indique el número de meses. Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto proporcionalmente.
Experiencia del contratista en instalación y montaje de redes informáticas. Expresado en número de proyectos realizados en el montaje instalación de redes informáticas.	Hasta 20 puntos	Evaluación de la experiencia previa del contratista en la instalación y montaje de redes informáticas. Se asignarán los puntos en función del número de contratos realizados por la empresa para este tipo de instalación acreditado mediante la presentación de un contrato, certificado de buena ejecución o certificado de instalación. Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto proporcionalmente.
Tiempo de respuesta del servicio	Hasta 10 puntos	Se asignará la máxima puntuación a la oferta

Código Seguro De Verificación:	DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	04/03/2024 11:44:40
	Antonio Jose Funes Benitez	Firmado	04/03/2024 11:19:34
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==		





de asistencia técnica ante incidencias. Para atenciones presenciales		que garantice un mejor tiempo de respuesta en el caso de incidencias desde que se solicita por parte de Mancomunidad expresado en horas. El resto de puntuaciones será de forma proporcional.
Propuesta de acción formativa inicial a los trabajadores de la Mancomunidad sobre las características del equipamiento instalado, usos y ventajas.	15 puntos	Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente programación detallada mediante ficha técnica que incluya denominación de la acción formativa, objetivos, contenidos y temporalización. (10 puntos) y material de apoyo del tipo presentación o manual simplificado del uso del equipamiento (5 puntos)
Formación del equipo de trabajo	10 puntos	Se asignará la máxima puntuación a la oferta que integre en su equipo de trabajo personal con titulación superior a la requerida. Aportación del CV del trabajador y contrato de trabajo.

LOTE 2:

Criterios de valoración automática: Hasta 100 puntos

Esta valoración se realizará aplicando los siguientes criterios sobre 100 puntos.

Oferta económica: Oferta Económica por lotes: hasta 100 puntos. Se adjudicará la máxima puntuación a la
oferta más favorable para Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y los que correspondan
proporcionalmente para las ofertas restantes. La fórmula a utilizar para obtener la puntuación obtenida
será:

PA=PPMMB/PEi x 100 PA= Puntuación asignada PPMMB=Precio de la Propuesta más Baja PEi=Precio de la oferta evaluada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Estas especificaciones se han detallado en el apartado anterior OBJETO DEL CONTRATO

Con el presente contrato no se está alterando el objeto contractual en orden a dividir o fraccionar su contenido, evitando así las reglas de contratación, siendo un contrato individual y exclusivo de esta materia, que no podía ser licitado con otros análogos o similares que puedan existir, cuya necesidad a día de hoy no se ha puesto de manifiesto.

Fdo: Antonio José Funes Benítez Técnico

Conforme Responsable Servicios Generales (Firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos		04/03/2024 11:44:40
	Antonio Jose Funes Benitez	Firmado	04/03/2024 11:19:34
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DSH9iBnolgbJ83rDct81KQ==		

